

Acuerdo de Presidencia.

**CUADERNO:** TEEA-AV-035/2024.**ASUNTO:** SE INFORMA ACUERDO DE DESECHAMIENTO.**REMITENTE:** MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA, SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

El Secretario General de Acuerdos en funciones, da cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, Héctor Salvador Hernández Gallegos, con el oficio número **TEEA-OP-0273/2024**, emitido por la persona titular de la Oficialía de Partes de este Tribunal, al que adjunta oficio identificado con la clave IEE/SE/2259/2024, firmado por el Mtro. Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del IEE; mediante el cual informa el desechamiento de la queja radicada en el Procedimiento Especial Sancionador, identificado con la clave IEE/PES/075/2024.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CONSTITUCIÓN FEDERAL); 268 y 270 último párrafo, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes (CÓDIGO ELECTORAL); y 18, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes (REGLAMENTO INTERIOR); se acuerda:

PRIMERO. Registro. Con el oficio de cuenta y documentación recibida, fórmese cuaderno correspondiente y regístrese como Asuntos Varios, en el Libro de Gobierno, bajo la nomenclatura **TEEA-AV-035/2024**, para constancia legal.

SEGUNDO. Con fundamento en el último párrafo, del artículo 270, del CÓDIGO ELECTORAL, se tiene a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, **por informando** a este Tribunal, el desechamiento de la queja radicada en el Procedimiento Especial Sancionador, identificado con la clave IEE/PES/075/2024.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, Héctor Salvador Hernández Gallegos, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe.
DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**HÉCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ
GALLEGOS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

JOEL VALENTÍN JIMÉNEZ ALMANZA.